

**Resolución de Rectoría No. 317.  
Del trece (13) de enero de 2023.**

Por la cual se aprueba el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.  
En uso de sus atribuciones estatutarias y

**Considerando:**

Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

**Resuelve:**

**Artículo Primero.** Aprobar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria Latina UNILATINA, documento que se adjunta e integra la presente Resolución de Rectoría.

**Artículo Segundo: Vigencia y Derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Artículo Tercero.** La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución de Rectoría no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Neily Teresa Bautista Moller.  
Rectora.




INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA

UNILATINA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
(SG-SST)



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA <b>UNILATINA</b>	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 1 de 59


**SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO**



**UNILATINA**  
 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA  
**UNILATINA**

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller




	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 2 de 59

**SISTEMA DE  
GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL  
TRABAJO**

**Control de cambios**

<b>Versión</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Fecha</b>
01	Creación del SG-SST	08/03/2019
02	Actualización SG- SST	10/01/2023

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 3 de 59

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS .....	7
1.1 OBJETIVO GENERAL .....	7
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
2. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	9
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	11
4. GLOSARIO.....	15
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.1 Descripción de la empresa .....	18
5.1.1 Plataforma estratégica .....	28
5.1.2 Autoevaluación del SG-SST.....	29
5.2 POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN .....	29
5.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa .....	30
5.2.2 Política de sustancias psicoactivas .....	31
5.2.3 Política Medio ambiental .....	32
5.2.4 Política de Acoso laboral.....	32
5.3 PLANIFICACIÓN .....	34
5.3.1 Identificación de peligros y evaluación de riesgos.....	34
5.3.2 Requisitos legales .....	36
5.3.3 Objetivos del SG-SST .....	36
5.4 IMPLEMENTACIÓN.....	38
5.4.1 Recursos funciones y responsabilidades .....	38
5.4.2 Formación, entrenamiento y toma de conciencia .....	43

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller


	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 4 de 59

5.4.3 Comunicación .....	44
5.4.4 Documentación .....	45
5.4.5 Costos .....	51
5.4.6 Control Operacional .....	52
5.4.7 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.....	54
5.5 VERIFICACIÓN .....	55
5.5.1 Seguimiento y medición.....	55
5.6 MEJORA.....	58



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA  
**UNILATINA**

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 5 de 59

## INTRODUCCIÓN.

Es necesario que los principios, los valores, objetivos y las políticas que orientan los procesos formativos y administrativos propuestos por nuestra institución, se articulen y concreten de la manera más adecuada, lo anterior con el fin de obtener la identidad, sentido de pertenecía y proyección institucional, propuestas en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

UNILATINA es una Institución de Educación Superior de excelencia en lo referente a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativa y cuantitativa, y a sus propias condiciones de desarrollo, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. 860.516.428-4, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, en la calle 46 No. 3-05 de Chapinero, tiene como actividad económica la educación superior, la cual hace referencia a empresas dedicadas a la educación tecnológica y profesional cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo, con el código 8050 según el Decreto 1607 de 2002, tiene un nivel de riesgo clase uno (1), actualmente cuenta con un promedio de cincuenta (50) trabajadores.


Es de vital importancia que la Universidad cuente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que en este se plantean soluciones a los diferentes problemas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo que se presentan en el entorno laboral, siendo los más relevantes los accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Se plantea el siguiente documento para la formulación del SG-SST, contemplando varios temas de vital importancia para la organización como lo son: identificación de peligros en el entorno laboral, listas de chequeo, verificación de los estándares de seguridad, propuesta de demarcación, señalización y correcto uso de elementos de protección personal, procedimientos de trabajo seguro, programa de inducción, capacitación y entrenamiento según necesidades de la institución, donde se plantearon una serie de indicadores que evalúan el resultado del mismo.

La Universidad cuenta con un SG-SST actualizado por lo cual se realiza una renovación, donde se observó un 95% de cumplimiento al realizar la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.

Así mismo se determina que la institución no cumple con ciertos estándares de seguridad según la normatividad vigentes los cuales son: registro estadístico de incidentes y accidentes laborales de acuerdo con la normatividad.

Los beneficios que recibe la Universidad con la aplicación o implementación de un

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 6 de 59

SG- SST es mejorar el del clima laboral, lograr mayor satisfacción para el personal que labora en la institución, mantener una buena y constante productividad y planteamiento de actividades de promoción y prevención que permiten mejorar continuamente las condiciones de la actividad laboral.


Finalmente, todo lo anterior ha sido posible gracias al trabajo de cada una de las dependencias que integran nuestra comunidad académica y administrativa, órganos que se comprometen con el presente sistema y con el horizonte propuesto para La Institución Universitaria Latina UNILATINA.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA  
UNILATINA

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 7 de 59

## 1. OBJETIVOS.


### 1.1 OBJETIVO GENERAL.

Revisar las condiciones de trabajo de la universidad UNILATINA, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que permita dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Diagnosticar el estado actual de la organización enfocado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
- Definir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, las metas, objetivos y cronograma de actividades según el diagnóstico realizado.
- Establecer las medidas de control, programas, subprogramas, planes y actividades para el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requerimientos de la organización.
- Establecer la metodología para la evaluación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las medidas de control, programas, subprogramas, planes y actividades de la organización.
- Lograr la participación activa de los trabajadores en el desarrollo de los diferentes subprogramas, con base en el conocimiento de los riesgos y buscando acciones conjuntas entre ellos y la Universidad.
- Impulsar, mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la institución.
- Evaluar los factores de riesgo presentes en UNILATINA, con el fin de diseñar procedimientos concretos que disminuyan las consecuencias que estos puedan llegar a causar en nuestros colaboradores.
- Preservar un estado de bienestar físico, mental y social de nuestros colaboradores, a nivel individual y colectivo, con las que se espera desarrollar una mayor productividad física e intelectual.
- Prevenir en la Universidad enfermedades de origen laboral y accidentes de trabajo a todo nivel, con el fin de disminuir el ausentismo laboral.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller


	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 8 de 59

- Promover programas de estilos de vida y trabajo saludables con el fin de formar en nuestros colaboradores hábitos sanos, disminuyendo ausentismo por enfermedad de origen laboral.
- Promover las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de accidentes y enfermedades laborales.
- Conformar y fomentar la creación de diferentes grupos de apoyo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de Emergencia y demás órganos que favorezcan al referido sistema.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA  
UNILATINA

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller


	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 9 de 59

## 2. REFERENCIAS NORMATIVAS.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está fundamentado en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como en los demás aspectos legales aplicables a la organización y están relacionados en la matriz legal de Universidad.


<b>Ley, Resolución, Decreto, Circular o Norma Técnica Colombiana</b>	<b>Año</b>	<b>Descripción</b>
LEY 9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias y otras disposiciones.
LEY 100	1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
LEY 776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.
LEY 1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
LEY 1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
DECRETO 614	1984	Por la cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
DECRETO 2177	1989	Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio 159, suscrito con la organización internacional de trabajo sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
DECRETO 919	1989	Por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones.
DECRETO LEY 1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
DECRETO DISTRITAL 451	2005	Por el cual se implementa el Sistema del Número Único de Seguridad y Emergencias para el Distrito Capital NUSE 123, creado por el capítulo 6 del Decreto 503 de 2003 y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 0723	2013	Por el cual reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 10 de 59

DECRETO 1072	2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector del trabajo.
RESOLUCIÓN 2400	1979	Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
RESOLUCIÓN 2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional)
RESOLUCIÓN 1016	1989	Por la cual se reglamenta la organización funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
RESOLUCIÓN 1401	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
RESOLUCIÓN 2346	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
RESOLUCIÓN 1356	2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 00652 de 2012.
RESOLUCIÓN 0312	2019	Por la cual se establece los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2 del acto administrativo de la presente resolución.
NTC 4116	1997	Norma técnica colombiana – metodología para el análisis de tareas críticas.
NTC 1461	1989	Esta norma tiene por objeto establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia.
GTC 45	2012	Guía para identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.
CIRCULAR UNIFICADA	2004	Unificación de las instrucciones para la vigilancia, control y Administración del sistema general de riesgos profesionales.
RESOLUCIÓN 777	2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el Protocolo de Bioseguridad.
DECRETO 555	2022	Por el cual se adiciona la sección 6 al capítulo 6 del título 1, parte 1 libro 2 parte 2 del decreto 1072 del 2015, único reglamento del sector trabajo, y se reglamenta el artículo 17 de la ley 2069 de 2020, y la ley 2069 de 2020, y la ley 2021 de 2021 y se regula el trabajo remoto.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 11 de 59

### 3. DEFINICIONES.

**Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

**Seguridad y Salud en el Trabajo:** disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.


**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

**Accidente de trabajo:** Según la (Ley 1562/2012, Artículo 3º) es: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Al igual se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 12 de 59

**Incidente de trabajo:** evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del colaborador.

**Enfermedad laboral:** Según el (Decreto 1072/2015) es: la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

**Diagnóstico de Condiciones de Trabajo y Salud:** Conjunto de datos sobre las condiciones de trabajo y salud, valorados y organizados sistemáticamente, que permiten una adecuada priorización y orientación de las actividades del sistema.

**Ergonomía:** Integra el conocimiento derivado de las ciencias humanas para conjugar trabajos, sistemas, productos y ambiente con las habilidades y limitaciones físicas y mentales de las personas.

**Riesgo Laboral:** Según el (Decreto 1072/2015) es: la combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

**Factores de Riesgo:** condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental del colaborador.


**Panorama de Factores de Riesgo:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.

**Priorización de Riesgos:** consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

**Ausentismo:** número de horas que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

**Cronograma:** registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 13 de 59

**Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo.

**Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en la universidad.

**Investigación de accidente de trabajo:** análisis de un accidente laboral, con el fin de determinar sus causas y las medidas de control para evitar su repetición.

**Salud:** es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

**Trabajo:** es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

**Morbilidad:** número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

**Mortalidad:** número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

**Incidencia:** medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.


**Prevalencia:** medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

**Letalidad:** proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Según el (Decreto 1072/2015) es: El empleador o contratante debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

**Criticidad:** Según la (Ley 1553/2003: Artículo 2°) es: el criterio atribuido, por la ley y la reglamentación, a un establecimiento, actividad, sitio, zona, maquinaria, elemento o sustancia, debido a que por sus características, importan un riesgo

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 14 de 59

mayor para las personas y sus bienes. El Poder Ejecutivo elaborará un catálogo de establecimientos, actividades, maquinarias, elementos y sustancias críticos y de alta criticidad a los efectos de llevar a cabo las acciones previstas en el artículo 1°, en especial las de prevención, fiscalización y control.

**Elementos de Protección Personal:** es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.


**Exposición:** Según la (Guía Técnica Colombiana 45/2012) es: la situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

**Higiene:** Según la (Resolución 2013/1989 artículo 1°): todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.

**Lugar de Trabajo:** Según la (Guía Técnica Colombiana 45/2012) es: el espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).

**Señal de Seguridad:** Según la (Norma Técnica Colombiana 1461/ 1987) es: una señal que da un mensaje general de seguridad, obtenido por una combinación de color y forma geométrica la cual, mediante la adición de un símbolo gráfico o texto, da un mensaje particular de seguridad.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 15 de 59

#### 4. GLOSARIO

**Actividad no rutinaria.** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.

**Acto inseguro.** Es toda violación que comete el ser humano a las normas consideradas seguras a la seguridad industrial.

**ARL: Administradora de riesgos laborales.** Son entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

**Capacitación.** Es el conjunto de actividades destinadas a proporcionar conocimientos, desarrollar habilidades y modificar actitudes del personal para que desempeñen mejor su trabajo.

**Comité paritario de salud y seguridad en el trabajo COPASST.** Es el organismo de promoción y vigilancia de las actividades de la rama de seguridad y salud en el trabajo, desarrolladas en la Gobernación. Está conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores, de conformidad con las disposiciones legales de la Resolución 2013 / 86 y el Decreto 1295 / 94 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para promover las actividades de Salud Ocupacional al interior de la organización.

**Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.


**Controles.** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de eventos que generen pérdidas.

**Corte de lámina.** El corte de lámina con La cizalla funciona en forma similar a una tijera. Los filos de ambas cuchillas de la cizalla se enfrentan presionando sobre la superficie a cortar hasta que vencen la resistencia de la superficie a la tracción rompiéndola y separándola en dos.

**Diagnóstico de condiciones de salud.** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajador

**Entrenamiento.** Es la educación profesional que adapta al hombre para un cargo o

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 16 de 59

función dentro de una organización, e implica la transmisión de conocimientos, ya sea información de la empresa, de sus productos, servicios, su organización, su política, etc.

**EPS: Entidad promotora de salud.** Una entidad promotora de salud conocida en sus siglas como EPS, son EPS del Sistema de Salud en Colombia, las cuales no prestan servicios médicos, sino que promueven dichos servicios a usuarios en un esquema de aseguramiento. Las personas se afilian a las EPS para luego ser atendidas en clínicas y hospitales, las cuales sí brindan los servicios médicos, pero no cobran por estos a los pacientes.

**Estándares mínimos.** Es un establecimiento de obligaciones, con la creación de un SG-SST de acuerdo con el tamaño de la empresa; el responsable de este sistema las capacitaciones que necesita para considerarse como tal; los pagos al Sistema General de Riesgos Laborales; las afiliaciones, entre otros temas.

**Estrato social.** La estratificación social es la conformación de grupos de acuerdo con criterios establecidos y reconocidos. La estratificación social da cuenta o es un medio para representar la desigualdad social de una sociedad en la distribución de los bienes y atributos socialmente valorados.

**Gravedad.** Nivel de peligrosidad, ya sea alto o bajo.

**Historial de pérdidas.** Registro de gravedad magnitud y frecuencia de ocurrencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.

**Lamina de acero.** El Acero Laminado en Caliente se utiliza en la industria automotriz en carrocerías y estructuras en la fabricación de tubos, perfiles, plataformas, bienes de capital y en la construcción en general.

**Perdida.** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso en que ocurre.

**Perforado.** El perforado de láminas consiste en unir los puntos y hacerles unos agujeros.


**Potencial de pérdidas.** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pudiera ocasionar un accidente.

**Registros estadísticos.** La mayor parte de los registros estadísticos, son conformados a partir del empleo de datos administrativos de diferentes instituciones proveedoras de información. Estos registros conforman la base para la elaboración de diferentes productos estadísticos.

**Ruta.** Una evacuación es un conjunto de acciones mediante las cuales se pretende proteger la vida y la integridad de las personas que se encuentren en una situación

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 17 de 59

de peligro, llevándolas a un lugar de menor riesgo.

**Señalización.** Es una señalización que, relacionada con un objeto, actividad o situación determinada, suministra una indicación, una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante un plafón, un color, una señal luminosa, una señal acústica una comunicación verbal o señal gestual.

**Sistema general de pensiones.** El Sistema General de Pensiones tiene como objetivo garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley.


Sistema general de seguridad social en salud. El sistema de seguridad social en salud (SGSSS) es la forma como se brinda un seguro que cubre los gastos de salud a los habitantes del territorio nacional, colombianos y extranjeros, afiliándose a la Entidad Promotora de Salud (EPS) que prefiera, recibe su Carnet de Salud y entra a formar parte del sistema de seguridad social en salud Los servicios los recibe a través de una institución prestadora de servicios (IPS).

El Sistema General de Seguridad Social en Salud funciona en dos regímenes desafiliación: el régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado, al cual se deben afiliar las personas que tienen una vinculación laboral, es decir, con capacidad de pago como los trabajadores formales e independientes, los pensionados y sus familias.

**Tarea.** Operaciones o etapas que componen un proceso productivo.

**Tasa de mortalidad.** Se conoce como tasa de mortalidad a un índice creado para reflejar la cantidad de defunciones por cada mil ciudadanos de una determinada comunidad en un periodo de tiempo concreto (por lo general, doce meses). Es habitual mencionar a este indicador demográfico como tasa bruta de mortalidad o, simplemente, como mortalidad.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 18 de 59

## 5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, según el decreto 1072 del 2015, título 4 Riesgos laborales, capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 2.2.4.6.4, y la Resolución 0312 del 2019, cumpliendo con los objetivos y requerimientos según el capítulo 2 artículo 9 de la presente resolución.

A continuación se encuentra la descripción de la institución universitaria UNILATINA, su plataforma estratégica y la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 5.1 Descripción de la Universidad.

**Razón Social:** Institución Universitaria Latina UNILATINA.

**NIT No.:** 860516428-4.

**Departamento:** Cundinamarca.

**Municipio:** Bogotá.

**Dirección:** Calle 46 No. 3-05.

**PBX:** 5737488.

**Representante Legal:** Nelly Teresa Bautista Moller.

**Cargo:** Rectora.

**Actividad Económica Principal:** Educación Superior.


**Clase de Riesgo Asignado por la ARL:** Nivel 1.

### Reseña Histórica:

Desde el primer semestre de 1978 inicia sus labores la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, institución de nivel intermedio profesional con Licencia de Funcionamiento 1850 del veinte (20) de febrero de 1979, mediante programas preuniversitarios y en el área de mercadotecnia. Su primera sede se encuentra en la carrera 7ª No. 21-56 piso 6º de la ciudad de Bogotá.

La Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas se trasladó a la carrera 8ª, entre calles 45 y 46 en febrero de 1980. Allí se elaboró el estudio de factibilidad para cambiar al nivel tecnológico con programas de Comercio Internacional, Mercadotecnia y Publicidad.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 19 de 59

El Ministerio de Educación Nacional reconoció la personería jurídica como Institución Tecnológica mediante Resolución No. 8530 del seis (6) de junio de 1983 y, por la misma época se adquirió una casa de la calle 36 No. 17-12, bajo la nueva razón social de Corporación Tecnológica de Ciencias Empresariales. UNILATINA inicia actividades en la educación superior siendo esta entidad. Durante más de treinta (30) años ha desarrollado con excelente calidad académica, los programas, Tecnología en Gestión de Empresas, Profesional Universitario por Ciclos Propedéuticos en Administración de Empresas, Tecnología en Gestión Financiera del Comercio Internacional antes Comercio Internacional, Profesional Universitario Terminal en Negocios Internacionales, Tecnología en Producción de Radio y Televisión, Profesional Universitario por Ciclos Propedéuticos en Dirección y Producción de Radio y Televisión y Profesional Universitario Terminal en Publicidad y Mercadeo.

En enero de 1991 la Corporación se trasladó a la sede actual en la calle 46 No. 3-05, donde inició el programa de Especialización en Investigación de Mercados en enero de 1992 e igualmente el Programa Tecnológico en Administración de Empresas desde enero de 1993.

Después de toda esta experiencia, obtuvo en junio de 2008 el cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria.


Desde el año 2010 el Departamento de Educación del Estado de la Florida de los Estados Unidos reconoce a UNILATINA INTERNATIONAL COLLEGE, entidad hermana de la Institución Universitaria Latina.

En el marco del nuevo contexto jurídico que recientemente ha reorganizado la educación superior en Colombia, se abre la oportunidad de satisfacer una demanda insatisfecha no solo de una parte importante de nuestros egresados sino de grupos de aspirantes a cursar estudios Técnicos Laborales y Técnicos en Conocimientos Académicos, por lo que desde el año 2012 la universidad recibe la licencia correspondiente de parte de la Secretaria de Educación del Distrito para ofertar estos programas.

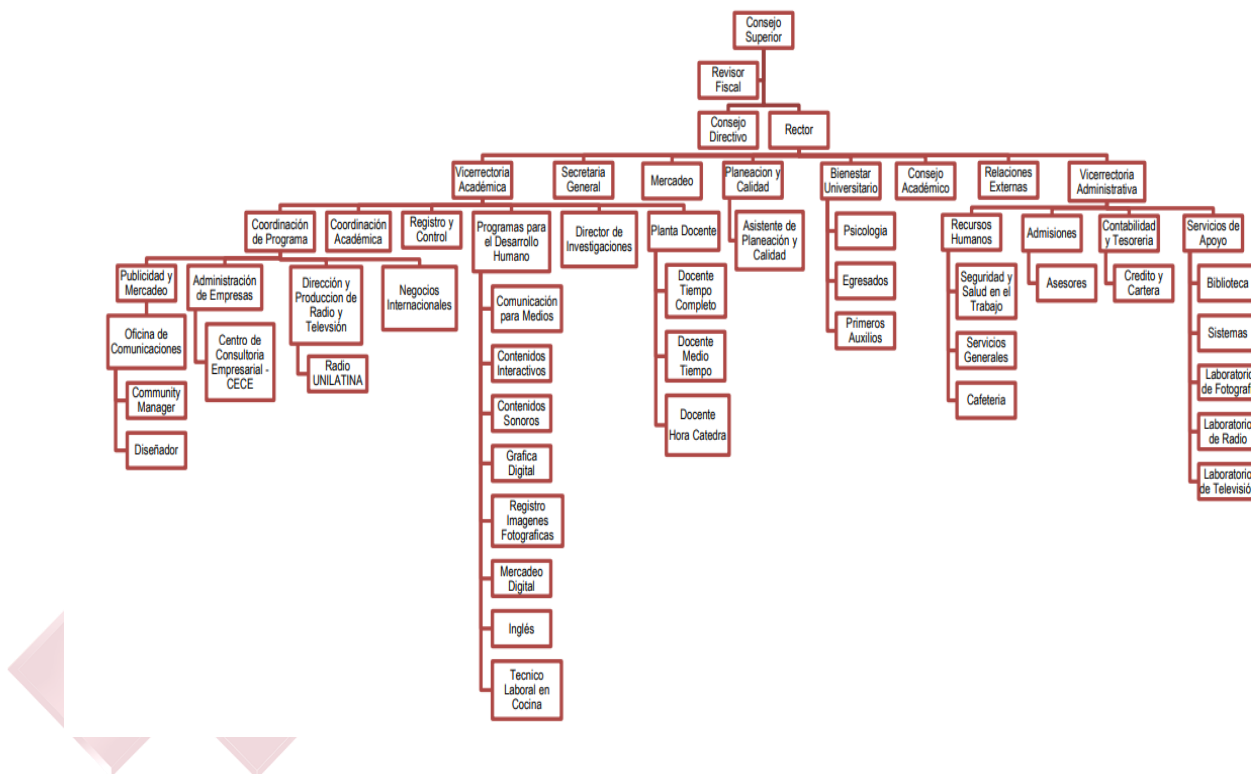
#### Distribución de personal:

Área	No. de Personas
Directivos	3
Administrativos	28
Educativo	9
Servicios Generales	5
Todero	2
<b>Total</b>	<b>47</b>

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 20 de 59

**Organigrama:**




**Forma de contratación:**

Área	Forma de Contratación
Directivos	Laboral a Término Indefinido
Administrativos	Laboral a Término Indefinido
	Laboral a Término Fijo
Educativo	Laboral a Término Indefinido
	Laboral a Término Fijo
Servicios Generales	Laboral a Término Indefinido
	Laboral a Término Fijo
Todero	Laboral a Término Fijo

**Jornada laboral:**



Área	Días	Horario	Descanso
Jornada Continua	Lunes a viernes	8:00 am - 5:00 pm	1 hora de almuerzo

Actualizo	Revisó	Aprobó
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 21 de 59


Jornada Segmentada	Lunes a viernes	8:00 am - 1:00 pm 6:00 pm - 10:00pm	
Jornada Catedra	Lunes a viernes	Según número de materias asignadas	
Jornada Nocturna	Lunes a viernes	10:00 pm- 6:00 am	1 hora de descanso

### Productos y Servicios:

Servicio	Evidencia Fotográfica
<p>Programa Profesional por Ciclos Propedéuticos en Administrador de Empresas, dirigido a formar profesionales capaces de crear y dirigir su propia empresa, en capacidad de planear, organizar, controlar el talento humano y gerenciar los procesos comerciales, financieros y administrativos.</p> <p>El egresado, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación profesional y personal idónea para desarrollarse en el medio laboral.</p> <p><b>Títulos a Obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnólogo en Gestión de Empresas.</li> <li>• Administrador de Empresas.</li> </ul>	
<p>Programa Profesional Terminal en Negocios internacionales, dirigido a formar profesionales capaces de planear, organizar y controlar los diversos procesos comerciales, logísticos, financieros y de negocios internacionales.</p> <p>El egresado puede desempeñarse en las áreas de procesos comerciales internacionales de las diversas organizaciones, especialmente en el desarrollo operativo del área internacional de las empresas.</p>	

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 22 de 59

Al igual estará preparado a través de la formación humanística y personal, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA.

**Títulos a Obtener:**

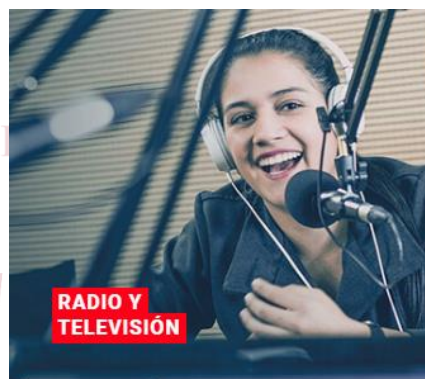
- Profesional en Negocios Internacionales.

Programa Profesional por Ciclos Propedéuticos en Dirección y Producción de Radio y Televisión, dirigido a formar profesionales capaces de concebir, diseñar, realizar y dirigir proyectos radiofónicos y televisivos, con criterios de eficiencia y calidad, acordes con las necesidades y expectativas de la sociedad.

El egresado estará preparado a través de la formación humanística y personal, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA.

**Títulos Por Obtener**

- Tecnólogo en Producción de Radio y Televisión.
- Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión.




Programa Profesional en Publicidad y Mercadeo, dirigido a formar profesionales capaces de desarrollar estrategias para facilitar la difusión y comercialización de bienes y servicios.

El conocimiento teórico-práctico, forma comunicadores para crear los mejores mensajes y así lograr planes estratégicos y campañas publicitarias.



<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 23 de 59

El egresado, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación profesional y personal idónea para desempeñarse en el medio laboral.

**Título a Obtener**

- Profesional en Publicidad y Mercadeo.

Programa Técnico Laboral en Cocina, el cual forma personas competentes en el campo de la culinaria y la gastronomía, con mentalidad empresarial, criterios humanos y técnicos, con capacidades para ejecutar procesos básicos en la prestación del servicio gastronómico.

Forma a los estudiantes para que sus destrezas técnicas en el área de la cocina sean aprovechadas al máximo. Puede ingresar cualquier persona a partir de los dieciséis (16) años con el grado noveno de bachillerato cursado satisfactoriamente.


El egresado, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación técnica y personal idónea para desempeñarse en el medio laboral.

**Título a Obtener**

- Técnico Laboral en Cocina.



<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 24 de 59

Programa Académico en Registro de Imágenes Fotográficas, el cual forma estudiantes, con una base de conocimientos y herramientas esenciales, para adquirir destrezas encaminadas a la creación de contenidos específicos en el área de la fotografía digital y sus principales técnicas, como: montaje, retoque, fotografía comercial, de modelo, documental, experimental, entre otras.

Se crea un estudiante con competencias en estilos de captura, retoque, arte, etc., para que muestren un portafolio fotográfico adecuadamente.

El egresado, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación técnica y personal idónea para desempeñarse en el medio laboral.

**Título a Obtener**

- Conocimientos Académicos en Registro de Imágenes Fotográficas.




Programa Académico en Imagen Digital, el cual forma artistas en el área del diseño digital: diseño y montaje digital, gratificación, imágenes comerciales, composición de una pieza gráfica completa, software y aplicaciones en este campo del arte digital.

Este esquema da a los estudiantes una base de conocimientos y herramientas esenciales para adquirir destrezas y encaminadas a la creación de contenidos gráficos relativos a la ilustración y el diseño, de manera innovadora y aprovechando las últimas herramientas tecnológicas.



<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 25 de 59

El egresado, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación técnica y personal idónea para desempeñarse en el medio laboral.

**Título a Obtener**

- Conocimientos Académicos en Imagen Digital.

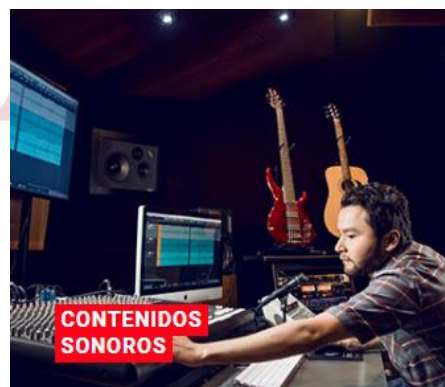
Programa Académico en Contenidos Sonoros, el cual forma excelentes productores musicales competentes en todas las áreas específicas de la producción, desarrollando productos de alta calidad técnica y de contenido.

Este programa brinda las herramientas técnicas, artísticas y conceptuales necesarias para que el productor se convierta en un artista sonoro integral, capaz de crear, arreglar, grabar y post-producir su propia obra, la obra de terceros y crear música para comunicaciones.

Mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación técnica y personal idónea para desempeñarse en el medio laboral.


**Título a Obtener**

- Conocimientos Académicos en Contenidos Sonoros.



<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 26 de 59

Programa Académico en Contenidos Interactivos, el cual forma excelentes desarrolladores, capaces de crear aplicativos y medios de interacción digital.

Se brinda las herramientas conceptuales, artísticas y técnicas necesarias para ejercer como creador en el área de las artes digitales. Esto incluye conocimientos y destrezas en el área de diseño de interfaces UX, experiencias de usuario, aplicativos digitales, diseño y programación de interfaces, sitios y aplicaciones móviles.

El egresado, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación técnica y personal idónea para desempeñarse en el medio laboral.

**Título a Obtener**

- Conocimientos Académicos en Contenidos Interactivos.



Programa Académico en Mercadeo Digital, el cual forma competencias para realizar campañas publicitarias y de mercadeo en Internet, también, en el desarrollo de aplicaciones móviles y diseño web, herramientas para la era digital actual.

El egresado, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación técnica y personal idónea para desarrollarse en el medio laboral.


**Título a Obtener**

- Conocimientos académicos en Mercadeo Digital.



<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 27 de 59

Programa Académico en Comunicación para Medios, el cual forma excelentes comunicadores competentes en áreas específicas de los medios, para permitirles desarrollar productos para medios radiales y audiovisuales.

El egresado, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación técnica y personal idónea para desempeñarse en el medio laboral.

**Título a Obtener**

- Conocimientos Académicos en Comunicación para Medios.



Inglés. El programa forma estudiantes en el idioma inglés para que puedan interactuar y desarrollar habilidades comunicativas óptimas, que contribuyan a su crecimiento profesional y personal.

El estudiante podrá comprender y hacerse entender en inglés habitualmente en contextos profesionales que le permitan desempeñarse con un nivel aceptable al momento de intercambiar información.

El egresado, mediante la aplicación del modelo pedagógico holístico de UNILATINA, tendrá una formación profesional y personal idónea para desempeñarse en el medio laboral.


**Título a Obtener**

- Inglés Niveles A1, A2, B1 y B2 según el Marco Común Europeo.



**Consolidado del perfil socio demográfico de los trabajadores de la universidad:**

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 28 de 59

La encuesta es un procedimiento de investigación, en el que se busca recopilar datos por medio de un cuestionario previamente diseñado o una entrevista, sin modificar el entorno ni el fenómeno, se realizó una encuesta a los trabajadores de la universidad, adjuntando y tabulando los datos de cada pregunta, donde se hayo el porcentaje predominante de cada ítem. Lo aclarado anteriormente se encuentra en el anexo uno (1). Consolidado de perfil socio demográfico de los trabajadores de la organización.

### 5.1.1 Plataforma estratégica.

La plataforma estratégica es una estructura conceptual sobre la cual se rige una organización, está compuesta por misión, visión, objetivos estratégicos, valores corporativos, políticas y códigos de éticas. Dentro de la plataforma estratégica de UNILATINA, se explica que en primer lugar el desarrollo y el concepto de planeación como herramienta importante e indispensable para la institución, finalmente se habla de la metodología para realizar el proceso de planeación estratégica.

#### Misión:

Ser una institución universitaria internacionalizada, líder en la formación de profesionales capaces de innovar, decidir, gestionar y crear. Con grandes valores éticos, altas competencias científicas y técnicas acordes con las tendencias de la economía actual.


#### Visión:

Formar profesionales empresarios, con alta calidad humana, tecnológica y con una mentalidad abierta al mundo globalizado. Que contribuyan al desarrollo empresarial, al acceso a la sociedad del conocimiento y a las necesidades de recursos humanos del sector productivo del país. Mediante la educación, la investigación, la extensión y la proyección social.

#### Objetivos:

- Desarrollar un trabajo en equipo que fomente el progreso humano holístico en la familia UNILATINA.
- Desarrollar estrategias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad UNILATINA.
- Fomentar y apoyar proyectos de investigación que fortalezcan el desarrollo de programas sociales.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 29 de 59

### 5.1.2 Autoevaluación del SG-SST.

La autoevaluación se realiza con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo en la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamente.

La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la Universidad y su entorno, conforme con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

#### Estándares mínimos del SG-SST:

Se aplicaron los treinta y siete (37) estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el Ministerio de Trabajo y el Decreto 1072 del 2015. Por medio de esto se observó que el incumplimiento de la universidad UNILATINA fue de un 21,3%, ya que no tiene actividades de promoción y prevención de condiciones de salud frente al (SG-SST), al igual que la falta de auditorías externas e internas.


Por el cual se sugiere a la institución educativa la implementación del cronograma para el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, un mapa el cual contenga una señalización y demarcación, al ideal medir la frecuencia de los accidentes del último año, tales como el número de veces que ocurre un evento, en un periodo de tiempo. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo dos (2), estándares mínimos del SG-SST.

### 5.2 POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.

La política en Seguridad y Salud en el Trabajo presenta el compromiso de todos los niveles de la Universidad en la implementación del sistema y el cumplimiento de la normativa aplicable.

La política debe tener establecidas las prioridades de la implementación y el desarrollo continuo de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objeto de proteger a los trabajadores de los riesgos encontrados en su medio de trabajo y así mantener el más alto nivel de bienestar físico y mental, a través de la implementación de programas de promoción que eviten la aparición de enfermedades laborales y la presencia de accidentes de trabajo en la Universidad.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 30 de 59

### 5.2.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.


La Institución Universitaria Latina UNILATINA, mediante la Resolución de Rectoría No. 127 del veintinueve (29) de enero de 2016, adopto y socializo su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, contemplando, *“La Institución Universitaria Latina UNILATINA, declara su compromiso con la legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento continuo de las condiciones laborales de nuestros colaboradores y la protección integral de los mismos, reconoce que el trabajo que realizan tiene una función constructora dentro de los objetivos y propósitos institucionales, por lo que las condiciones laborales predominantes en el lugar de trabajo afectan y modifican su estado de ánimo, energía y salud, aspectos que repercuten directamente en el desarrollo de todos nuestros programas académicos, razón por la que se busca generar la cultura del autocuidado, controlando los factores de riesgo laboral a los que están sometidos en el ejercicio de su actividad.*

*En UNILATINA la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral es de vital importancia, la universidad considera que todo accidente y/o enfermedad pueden ser prevenidos. Los directivos de la institución asumirán como una obligación la identificación de sus causas y la eliminación de las mismas, labor que se adelantará por medio de estrategias de gestión, trámites y procedimientos que tienen como base la legislación vigente y fijan como meta principal el mantener y mejorar la salud de nuestros trabajadores, con el fin de evitar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, estrategias con las que se espera desarrollar una mayor productividad física e intelectual, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados”.*

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE.**

La Institución Universitaria Latina UNILATINA, es una entidad que tiene como objetivo primordial formar estudiantes de manera integral, fundamentando el trabajo diario en el rescate y complemento de valores, mediante la construcción de un conocimiento de calidad, brindando herramientas que permitan el desarrollo de las competencias necesarias para participar activamente en la creación de una sociedad equitativa a través de docentes profesionales, con mucha calidad humana, así mismo su Rectora se compromete a destinar los recursos físicos y financieros necesarios para intervenir y priorizar los factores de riesgo existentes, con el fin de minimizarlos y controlarlos, además reafirma su compromiso de dar cumplimiento de la legislación vigente y aplicable y otros requisitos de la gestión ambiental y la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece programas y modelos de gestión, así como la asignación de recursos físicos y económicos que facilitan y garanticen el cumplimiento de las actividades programadas, para proteger y mejorar la salud

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 31 de 59

física, psíquica y social de los trabajadores tanto en los puestos de trabajo como en la institución en general.

UNILATINA se compromete a implementar programas de gestión ambiental, encaminados a la búsqueda de lineamientos y acciones académicas y administrativas que le permitan prevenir acciones de contaminación.

La Política en Seguridad y Salud en el deberá ser notificada y divulgada entre todos los trabajadores de la institución con el propósito de que asuman el compromiso y responsabilidad frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y mantenerla a disposición de las partes interesadas.

En consecuencia, se establece como política prevenir las lesiones personales y las enfermedades laborales en sus trabajadores y estudiantes y evitar los daños al medio ambiente y a la propiedad, fomentando la responsabilidad social con sus grupos de interés; así como el mejoramiento continuo, alcanzando un alto nivel de eficiencia, productividad y compromiso colectivo e individual.

El personal directivo de la institución Universitaria Latina UNILATINA, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, son responsables del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente.

Se firma en la Ciudad de Bogotá, a el primer día del mes de febrero de 2019.

Nelly Teresa Bautista Moller.  
Rectora.

### **5.2.2 Política de sustancias psicoactivas.**

Con el fin de generar un ambiente sano y propicio libre del consumo de “*sustancias psicoactivas*”, UNILATINA plantea la siguiente política:


#### **POLÍTICA DE NO ABUSO DE ALCOHOL Y NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

Es política de la Institución Universitaria Latina UNILATINA, mantener lugares de trabajo donde prime la Seguridad, Salud en el Trabajo y la productividad de la Universidad.

Somos conscientes de que el alcoholismo, la droga y el tabaco, son sustancias que

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 32 de 59

causan efectos adversos para el buen desempeño y que amenaza la salud, afecta seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y la misma institución.

Teniendo en cuentas lo anterior, se les comunica que, la posesión, uso, distribución o venta de estas sustancias no está permitida en las instalaciones, propias o contratadas, debido a que las mezclas de este tipo de sustancias constituyen en un factor de riesgo que afecta la integridad social, física y mental de sus trabajadores.

El incumplimiento de esta política constituye causal para imponer sanciones disciplinarias, por lo cual se establece lo siguiente:

**EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA  
TRABAJAMOS CON NUESTROS  
SENTIDOS LIBRES DE ALCOHOL Y DROGAS**

**Nelly Teresa Bautista Moller.**  
**Representante Legal.**

**5.2.3 Política Medio ambiental.**

La Institución Universitaria Latina UNILATINA, se compromete con el medio ambiente, cuenta con un programa de reciclaje en las tripletas ecológicas para que tenga menor impacto en el medio ambiente y en la salud de los trabajadores.


Este compromiso con el medio ambiente tiene como objetivo la sensibilización del personal, para brindar mejoras en el entorno ambiental y para evitar daños que afecten las actividades laborales.

**5.2.4 Política de Acoso laboral.**

Se entiende por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un trabajador por parte de un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo.

Los mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral previstos por la Institución Universitaria Latina UNILATINA constituyen actividades tendientes a generar una conciencia colectiva, que promueva la participación y el trabajo en

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 33 de 59

condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en la institución, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo, generando un ambiente sano, seguro y adecuado para que aquellos que colaboran con la organización.

De la misma manera se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y defender los derechos de todos los trabajadores.


### **POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL.**

La Institución Universitaria Latina UNILATINA busca generar un ambiente de trabajo saludable, positivo y conveniente para aquellos que trabajan en la universidad; por lo tanto, promueve un ambiente laboral que erradique el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores y trabajadoras desde su responsabilidad. Por ello fija los siguientes puntos:

- Todos los empleados(as) tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- La Institución Universitaria Latina UNILATINA se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- La Institución Universitaria Latina UNILATINA se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral en la universidad y el buen ambiente en la institución que proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- La Institución Universitaria Latina UNILATINA luchara contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.
- Cualquier persona que este inmersa o relacionada en un comportamiento de hostigamiento, será objeto de investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 34 de 59

interesadas.

---

**Nelly Teresa Bautista Moller.**  
**Representante Legal.**

### 5.3 PLANIFICACIÓN.

El plan de trabajo permite definir las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de la institución; es cierto que todo sistema de mejora continua, para su construcción y mantenimiento requiere de un explícito compromiso por parte de la gerencia. Sin embargo, también es cierto que la política se construye una vez que se tenga claridad sobre los peligros y los focos centrales para su prevención y control.

Es durante el proceso de planificación que se involucra a la gerencia para la construcción de la política, la cual contiene algunos aspectos como: proteger la seguridad y salud de los trabajadores, promover el uso de los elementos de protección personal, proveer medidas de prevención y control para los peligros identificados, además esta debe ser divulgada a todos los niveles de la organización. Lo dicho anteriormente se realiza según el Decreto 1072 del 2015 y a la luz de la política del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Los pasos y documentos asociados se explican a continuación:


#### **Cronograma de trabajo anual en el SG-SST:**

Se planteó un cronograma de trabajo para UNILATINA, el cual es una descripción específica de las actividades y del tiempo que se va a emplear para la ejecución del algún proyecto. Se debe organizar el trabajo en fechas probables, para saber cuánto tiempo requerirá elaborar el trabajo definitivo. Para su presentación se utilizan generalmente diagramas, lo que permite visualizar mejor el tiempo de cada actividad, y sobre todo en aquellos casos en que hay varias actividades en un mismo tiempo. Podemos apreciar una serie de actividades planteadas en el Decreto 1072 del 2015, de donde se tomaron algunas que fueron propuestas para el cronograma de la organización, estos ítems son: Encuestas de condiciones de salud, programa de vigilancia epidemiológica, programas de pausas activas, programa de estilos de vida saludable, entre otros. Anexo tres (3), cronograma de trabajo anual en SG-SST.

#### **5.3.1 Identificación de peligros y evaluación de riesgos.**

La identificación de peligros y valoración de riesgos es el instrumento que permite

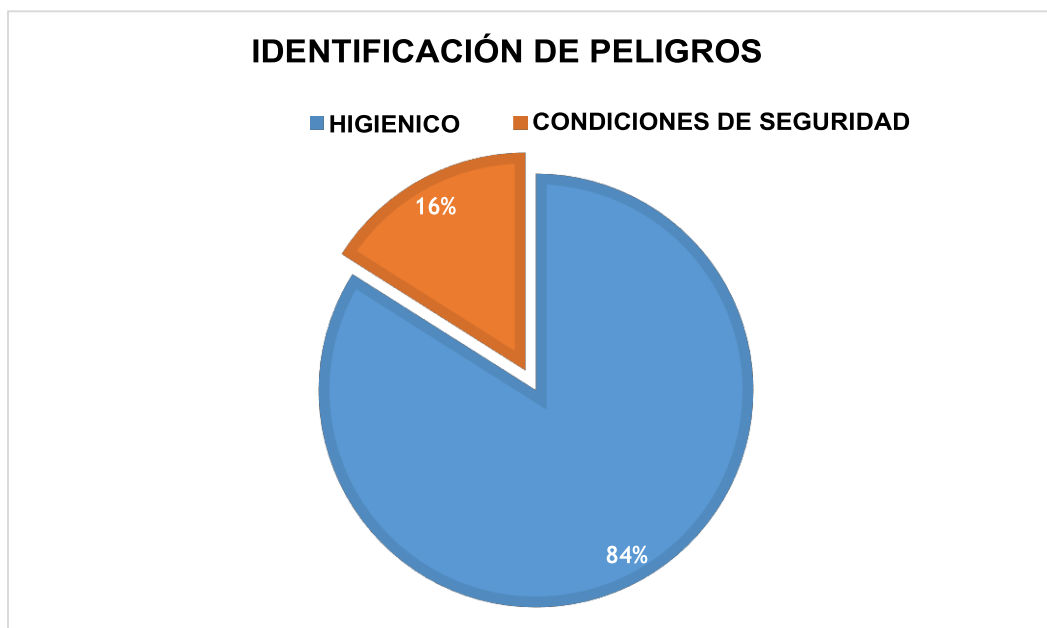
<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 35 de 59


identificar, localizar y evaluar los peligros en el ambiente laboral, bien sea en forma general cualitativa o cuantitativa, subjetiva u objetiva y en cada proceso de trabajo. Un sistema abierto de información que debe actualizarse mínimo de manera anual y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal, un evento catastrófico en la Universidad o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, en la maquinaria o en los equipos.

### **Identificación de peligros, evaluación de riesgos, determinación de controles:**

La determinación de controles, identificación de peligros y evaluación de riesgos, permite prevenir daños a la salud de los trabajadores, a las instalaciones y al ambiente. En éste se identifican, se ubican y se valoran los diferentes peligros existentes en la institución, es el punto relacionado con la identificación, valoración y determinación de su aceptabilidad. La valoración otorgada sirve para determinar cuáles son las acciones prioritarias por implementar en el ambiente de trabajo y en las personas. Según la GTC 45/2012 se identificaron los peligros más relevantes a los que está expuesta la población trabajadora, por peligros higiénicos: biomecánico por posturas (bípedas y sedentes), por condiciones de seguridad: locativo (orden y aseo). Se recomienda a la institución realizar pausas activas y capacitaciones de orden y aseo. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo cuatro (4), identificación de peligros, evaluación de riesgos, determinación de controles.



<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 36 de 59

### 5.3.2 Requisitos legales.

Los requisitos legales son condiciones, impuestas por ley que deben ser cumplidas, ya sea en la ejecución de un proyecto o como tal de un sistema. Los requisitos legales nacen de las leyes vigentes que aplican al desarrollo de académico de UNILATINA, donde además de asegurar que la organización está cumpliendo con las regulaciones propias del entorno donde ejecuta su actividad económica, también se busca garantizar que se cuente con los procedimientos adecuados que permitan la revisión y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo en cuenta este dominio de control la institución podrá evitar incumplimientos de cualquier ley, estatuto, regulación u obligación, que pueda tener como consecuencia para la Universidad algún tipo de multa o sanción.

#### Matriz legal:

La matriz legal es la recopilación de la normatividad, la legislación vigente y aplicable asociada a las actividades o servicios que presta la entidad, reglamentado por el ente correspondiente. En este caso la normatividad esta aplicada al sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para La Institución Universitaria Latina UNILATINA, por lo que se toma el Decreto 1072 de 2015, por el cual se implementa el SG-SST además de otra normatividad legal, con el fin de poder actualizar el sistema cuando sea necesario según los cambios dentro de las mismas, además de hacer que se cumplan con todos los requerimientos establecidos en ellas. Anexo cinco (5) matriz legal.

### 5.3.3 Objetivos del SG-SST.

- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en la Universidad, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a nivel individual y colectivo, que mejore la productividad de la institución.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo a todo nivel en la institución, con el fin de disminuir las pérdidas por daños a los equipos, materias primas o las generadas por ausentismo laboral.
- Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los funcionarios de la institución, para formar trabajadores con costumbres sanas, disminuyendo ausentismo por enfermedad común u otras causas diferentes al trabajo.
- Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa la magnitud de los peligros presentes en la Universidad, para disponer de parámetros concretos que permitan medir la agresividad de estos sobre los trabajadores y su evolución en el tiempo.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 37 de 59


- Analizar la magnitud de los peligros en la institución e implementar los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos sobre los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.
- Elaborar, analizar y actualizar las estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros implementados, los cuales permitirán controlar el comportamiento de los peligros existentes y detectar la presencia de nuevos agentes agresores.
- Promover las normas internas de Seguridad y salud en el trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, para facilitar el control de los peligros y prevenir la aparición de accidentes y enfermedades laborales.
- Conformar y fomentar los grupos de apoyo del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo: Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo – Brigada de emergencia, los cuales liderarán el desarrollo y adecuado cumplimiento de las metas establecidas por la institución, en beneficio de la salud de los trabajadores.

#### **Matriz de objetivos y metas del SG-SST:**

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben expresarse de conformidad con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la institución y el resultado de la evaluación inicial y auditorias que se realicen, estos objetivos deben tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

- Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento.
- Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la Universidad.
- Ser coherentes con el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas.
- Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laboral que se apliquen.
- Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores.
- Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una vez al año y actualizado de ser necesario.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 38 de 59

## 5.4 IMPLEMENTACIÓN.

### 5.4.1 Recursos funciones y responsabilidades.

#### Recurso Humano.

Los Directivos de la Institución Universitaria Latina UNILATINA asumirán la responsabilidad por la Seguridad y Salud en el Trabajo de los colaboradores de la universidad, por lo tanto, deben asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

En pro de desarrollar lo anterior la Universidad cuenta con un recurso humano capacitado, caracterizado por su sentido de pertinencia y responsabilidad, dentro del cual se ha designado al Jefe de Recursos Humanos, la Directora de Bienestar Universitario y la Enfermera de la institución; como los encargados de liderar y coordinar las actividades correspondientes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, promover el desarrollo de programas y actividades que se utilizan como guía de capacitación sobre diversas áreas (Brigadas de emergencia, evacuación, primeros auxilios, entre otros); quienes actualmente integran el COPASST.

De igual manera se espera contar con el apoyo de la ARL SURA quien a través de medios virtuales facilitara la tarea de los encargados del sistema en la Universidad.

Además de las personas identificadas antes, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo contará con el personal capacitado necesario para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, destacándose la participación de la Rectora de la institución, quien ostenta la calidad de Representante Legal de la universidad y será la encargada de liderar el sistema y procurar el cumplimiento de las normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.


#### Recurso Financiero.

UNILATINA, cuenta con un presupuesto destinado para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el cual tiene en cuenta: Capacitaciones, asesorías externas, modificaciones en los espacios de trabajo, adquisición de elementos de confort, elementos de protección personal, exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, mediciones ambientales, mediciones en el trabajador y desarrollo e Implementación de programas de vigilancia epidemiológica.

#### Recurso Técnico.

La Institución Universitaria Latina UNILATINA, entrena a sus trabajadores en el uso adecuado de las maquinarias según los manuales y procedimientos de cada una.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 39 de 59

Como también su necesidad prioritaria son capacitaciones a los trabajadores en el uso adecuado de elementos de protección personal, posturas adecuadas, pausas activas, brigadas de emergencias y rutas de evacuación.

### **Recursos Locativos.**

La universidad cuenta con espacios amplios y adecuados para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, destacándose especialmente la oficina de enfermería, la cual está dotada con un punto de internet, equipo de cómputo, impresora y fotocopidora; además cuenta con un consultorio equipado para las valoraciones medicas de ingreso y retiro y varias aulas de clase más un auditorio absolutamente dotado para capacitaciones.

### **Niveles de Responsabilidad.**

La Directiva debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

1. La política y los objetivos de la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el Rector.
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de la Universidad, firmado por el Rector y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados.
7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
10. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
11. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
12. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores,

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 40 de 59

incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.


13. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la institución.
14. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones.
15. Notificar a la A.R.L SURA, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

### **Responsabilidades de los Trabajadores.**

Los trabajadores según la normatividad vigente (Decreto 1072 del 2015) tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Conocer los peligros y riesgos en establecidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Promover la protección de sus compañeros y de la institución conociendo, analizando y cumpliendo los procedimientos de trabajo seguro.
4. Observar las normas y reglamentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
5. Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.
6. Comunicar inmediatamente la ocurrencia de incidentes y accidentes.
7. Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes cuando se le solicite.
8. Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
9. Reportar oportunamente a su jefe inmediato o a los integrantes del COPASST sobre la existencia de condiciones inseguras, riesgos potenciales o peligros inminentes en los lugares de trabajo.
10. No introducir bebidas u otras sustancias no autorizadas en los lugares o centros de trabajo ni presentarse en los mismos bajo los efectos de sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas; y comportarse en forma responsable y seria en la ejecución de sus labores.
11. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
12. Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la Universidad en general.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 41 de 59

13. Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.
14. Apoyar de manera activa al COPASST en las inspecciones a las áreas de trabajo que se realicen.


### **Responsabilidades de UNILATINA.**

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la universidad tendrá entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades.

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud, en el Trabajo a través de documento escrito, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
2. Documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
3. Diseñar, implementar, revisar, evaluar y mejorar las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
4. Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo catorce (14) de la Ley 1562 de 2012.
5. Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
6. Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:
  - A. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 42 de 59

**B.** Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y.

**C.** Promover la participación de todos los miembros de la institución en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

### **Formas de Contratación, Distribución, Horario de Trabajo y Afiliación a la ARL.**

Para realizar el proceso de contratación laboral, UNILATINA debe tener en cuenta algunos aspectos que son de suma importancia, los cuales son:

1. Definir el puesto de trabajo.
2. Realizar el proceso de selección.
3. La persona a contratar debe tener conocimientos, habilidades y competencias estudiantiles para aplicar dicho cargo.
4. No tener en cuenta el género.
5. Determinar el grado de intereses del candidato y la experiencia laboral.

La Universidad recibe el servicio de los siguientes colaboradores:


<b>Área</b>	<b>No. de Personas</b>
Directivos	3
Administrativos	28
Educativo	9
Servicios Generales	5
Todero	2
<b>Total</b>	<b>47</b>

Trabajadores que cumplen con su jornada laboral tal como se muestra a continuación:

<b>Área</b>	<b>Días</b>	<b>Horario</b>	<b>Descanso</b>
Jornada Continua	Lunes a viernes	8:00 am - 5:00 pm	1 hora de almuerzo
Jornada Segmentada	Lunes a viernes	8:00 am -1:00 pm 6:00 pm - 10:00pm	
Jornada Nocturna	Lunes a viernes	10:00 pm- 6:00 am	1 hora de descanso

UNILATINA tiene a todo su personal afiliado a la administradora de riesgos laborales SURA.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 43 de 59

#### **5.4.2 Formación, entrenamiento y toma de conciencia.**

Los procesos de formación dentro de la institución mejoran el conocimiento del puesto de trabajo, promueve el desarrollo de la organización y contribuye a la formación de líderes en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **Propuesta del programa de inducción, capacitación y entrenamiento:**

El proceso de inducción permite al trabajador reconocer un nuevo entorno y organización. La capacitación o desarrollo de personal, es toda actividad realizada en una organización respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimientos, habilidades o conductas de su personal. El entrenamiento es una actividad que surge para abarcar al efecto de entrenar, se trata de un procedimiento pensado para obtener conocimientos, habilidades y capacidades.

UNILATINA realizó un programa de inducción capacitación y entrenamiento el cual contiene una serie de ítems tales como: un manual de inducción general, manual de inducción específica en seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores. Programa de entrenamiento, según el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6º, artículo 2.2.4.6.11. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo seis (6), propuesta del programa de inducción, capacitación y entrenamiento.


#### **Resultado del análisis y elaboración del contenido de propuesta de capacitación:**

La capacitación es un proceso educativo a corto plazo el cual utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado a través del cual el personal administrativo de una empresa u organización, por ejemplo, adquirirá los conocimientos y las habilidades técnicas necesarias para acrecentar su eficacia en el logro de las metas que haya propuesto la organización en la cual se desempeña. Se programó una capacitación para el área de servicios generales y de cocina en la institución, teniendo en cuenta las necesidades que se evidenciaron; donde se cuenta con la asistencia de quince (15) trabajadores, dándole el cumplimiento a una de las necesidades del cronograma. Lo mencionado antes se encuentra en el anexo siete (7), resultado del análisis y elaboración del contenido de propuesta de capacitación.

#### **Matriz de indicadores para el programa de inducción, capacitación y entrenamiento:**

En términos generales, un indicador es la medida cuantitativa o la observación cualitativa que permite determinar qué tan bien está funcionando un sistema, dando la voz de alerta sobre la existencia de un problema y permitiendo tomar medidas para solucionarlo, una vez se tenga claridad sobre las causas que lo generaron. Se

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 44 de 59

estableció los indicadores de resultado para cada programa de inducción, capacitación y entrenamiento, verificando su eficacia y efectividad en UNILATINA, teniendo en cuenta el número de trabajadores, la ficha de caracterización de los trabajadores convocados y la asistencia de ellos. Lo identificado anteriormente se encuentra en el anexo ocho (8), matriz de indicadores para el programa de inducción, capacitación y entrenamiento.

### 5.4.3 Comunicación.

La comunicación es un proceso de intercambio de información, en el que un emisor transmite a un receptor algo a través de una canal esperando que posteriormente, se produzca una respuesta de dicho receptor, en un contexto determinado.

La universidad, comunica a todos sus trabajadores la información que cree pertinente frente a la seguridad y salud en el trabajo, esta acción la realiza por medio de reuniones, correos electrónicos, charlas informativas y tableros de información.


La Universidad debe establecer mecanismos eficaces tales como:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratistas y trabajadores.
- Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la institución.
- Los trabajadores de la Universidad están comprometidos en participar y contribuir al cumplimiento de estos propósitos dentro del SG-SST.
- Presentación o cartilla de capacitación para la comunidad trabajadora sobre su comportamiento frente al manejo y traslado de lesionados:

#### **Presentación o cartilla de capacitación para la comunidad trabajadora sobre su comportamiento frente al manejo y traslado de lesionados:**

En UNILATINA se realizó una cartilla de capacitación para la comunidad trabajadora, dirigida a verificar su comportamiento frente al manejo y traslado de lesionados y capacitando en técnicas manuales y mecánicas que se realizan para trasladar a una víctima del sitio del accidente, a un lugar seguro o a un servicio de urgencia, evitando así que las lesiones se agraven. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo nueve (9), presentación o cartilla de capacitación para la comunidad trabajadora sobre su comportamiento frente al manejo y traslado de lesionados.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 45 de 59

### **Cartilla sobre divulgación de deberes y derechos en salud frente a accidentes y enfermedades súbitas:**

El Ministerio de la Protección Social al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores dentro del Sistema General de Riesgos Profesionales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas.

UNILATINA tiene conocimiento de sus derechos y deberes de acuerdo a la ley 1295 del 2012, Sistema General de Riesgos Profesionales. Lo señalado antes se encuentra en el anexo diez (10), cartilla sobre divulgación de deberes y derechos en salud frente a accidentes y enfermedades súbitas, procedimientos en caso de accidente de trabajo y de enfermedad súbita y directorio de entidades de atención de urgencias de la localidad de Chapinero.

### **Documentación sobre simulacro:**

La universidad realiza simulacros de emergencia con el fin de preparar a su comunidad académica ante un posible evento catastrófico con el propósito de que sepan actuar de una forma cuidadosa en la ocurrencia de dicha eventualidad, los pasos para realizar dichos simulacros de una manera correcta son: Formación de las brigadas de emergencia, capacitación a brigadistas, difusión del evento, adquisición de chalecos y brazaletes o cachuchas para los brigadistas, carnet de alumnos y personal administrativo y docente, revisar la señalización de seguridad e higiene, establecer y pintar el punto de reunión así como el del centro de mando, definir quienes deberán ir a cada punto, definir el sistema de radios que se pueden utilizar, dar aviso a las instancias participantes y a vecinos, definir el supuesto del simulacro, incendio, temblor, amenaza de bomba, formulación de la hipótesis y diseño del escenario, contar con las listas del personal, asignación de la fecha y hora del simulacro de evacuación, realización del simulacro, reunión de evaluación del simulacro y aplicación de la cedula de evaluación.


Se desarrolló un simulacro el siete (7) de octubre de 2021, en las instalaciones de la universidad UNILATINA, se ejecutó con el fin de brindar una preparación oportuna tanto a los estudiantes como al personal en general.

Del ejercicio antes identificado se elaboró un informe, documento de vital importancia, ya fue socializado con toda la población. La información dispuesta anteriormente se encuentra en el anexo doce (12), documentación sobre simulacro realizado.

#### **5.4.4 Documentación**

El manejo de documentación hace parte de los requisitos establecidos por la legislación vigente, por eso UNILATINA debe generar la documentación necesaria para

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 46 de 59

el manejo y trazabilidad frente a SST, manteniéndolos disponibles y actualizados.

Los documentos que se han generado en el transcurso del tiempo han sido la actualización del sistema de gestión de seguridad en el trabajo, el cual implica otros como lo son: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros, programa de vigilancia epidemiológica, análisis de puesto de trabajo, plan de emergencias y contingencias, programa de estilos de vida saludable y la actualización de los estándares mínimos del Ministerio de Trabajo.

### **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial:**

El reglamento de Higiene y seguridad industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Según el Decreto 1072 del 2015, la universidad y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad. Anexó trece (13), Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

### **Programas de estilos de trabajo y vida saludable.**

Un programa de estilos de vida saludable genera una repercusión directa y positiva en la salud a nivel físico y psicológico, en general los efectos más importantes se evidencian en: una buena salud, mayor energía y vitalidad, mejor estado de ánimo, reducción en los niveles de estrés y mejor descanso.


Por medio de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso se logró identificar que en UNILATINA, es necesario proponer un programa de hábitos y estilos de vida saludable que la población trabajadora aplique en su diario vivir, por lo cual se determinó que la organización requiere énfasis en los siguientes temas: estrés, nutrición, farmacodependencia, manejo del tiempo libre, planificación familiar y auto cuidado, con el fin de prevenir los aspectos negativos que estos pueden generar.

Según la Resolución 1016 de 1989, de acuerdo con el artículo 10º, las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto: a) Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora. b) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo.

La información obtenida anteriormente se encuentra en el anexo catorce (14), programas de estilos de trabajo y vida saludable

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA</b> <b>UNILATINA</b>	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 47 de 59

## Condiciones de salud.

El Diagnóstico de Salud constituye una de las tareas claves dentro del análisis de información de Salud y Seguridad en el Trabajo. Este fundamento es la información recolectada durante la realización de las actividades de medicina del trabajo y hoy en día constituye una herramienta básica para el equipo de Salud y Seguridad en el Trabajo en la toma de decisiones. Constituyen un complemento indispensable de las estadísticas sobre accidentes y enfermedades laborales recogidas por la administración con el objetivo de tomar acciones correctivas y preventivas.

Se da a conocer en la Universidad los resultados del informe de condiciones de salud suministrado por la IPS ALENZO, en la cual se identificó que un trabajador presenta episodios de estrés, a la luz del Decreto 3518 del 2006, por el cual se crea el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. La información obtenida se encuentra en el anexo quince (15), informe de condiciones de salud en la población trabajadora de la institución.

## Análisis del puesto de trabajo.

El análisis de puesto de trabajo es la metodología básica y fundamental que contribuye a hacer realidad cualquier proyecto de organización, es una herramienta metodológica que diseña y ordena el proceso de la actividad organizativa de la empresa, y esto es lo que hace el análisis de puestos de trabajo, a través de una descripción sistematizada de lo que hace el conjunto de trabajadores de una Universidad.


Se establecieron los puestos de trabajo en la institución para el área administrativa (auxiliar contable), área de cocina (jefe de cocina) y servicios generales; teniendo en cuenta el ambiente organizacional, factor individual, ambiente de trabajo y diseño de la estación de trabajo, para mejorar la seguridad y el entorno del trabajador para poder evitar enfermedades y lesiones. Según la NTC 1819 factores humanos. La información obtenida anteriormente se encuentra en el anexo dieciséis (16), análisis y evaluación de las prácticas posturales incluyendo las conclusiones y recomendaciones para el puesto de trabajo.

## Programa de Vigilancia Epidemiológica.

El programa de vigilancia epidemiológico es conjunto de actividades con los que se reúnen la información indispensable para conocer el comportamiento de los riesgos laborales y comunes que afectan a la población trabajadora.

Para la realización del programa de vigilancia epidemiológica en la universidad, se tomó como base en primera instancia los resultados arrojados en la matriz de peligros y como segunda instancia se observó la GATISO DME (Guía de atención

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 48 de 59

integral de salud ocupacional de desórdenes musculoesquelética), con el fin de intervenir en el riesgo biomecánico bípedo y sedente, movimiento repetitivo en miembros superiores para así mismo dar la prevención y control. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo diecisiete (17), programa de vigilancia epidemiológica.

### **Evaluación del programa de vigilancia epidemiológica.**

Se da a conocer la evaluación del programa de vigilancia epidemiológica, el cual está concebido como la actividad que permite emitir un juicio de valor, su aplicación es válida para todos los sistemas y/o programas de vigilancia diseñados.

Este permite dentro de la institución, identificar el cumplimiento de los objetivos y su comportamiento en un momento determinado; como también recomienda posteriormente las medidas para su corrección. La información obtenida anteriormente se encuentra en el anexo dieciocho (18), evaluación del PVE.

### **Programa de reubicación.**

El programa de reubicación y rehabilitación son procesos destinados a permitir que las personas con discapacidad alcancen y mantengan un nivel óptimo de desempeño físico, sensorial, intelectual, psicológico y/o social. La rehabilitación abarca un amplio abanico de actividades, como atención médica de rehabilitación, fisioterapia, psicoterapia, terapia del lenguaje, terapia ocupacional y servicios de apoyo.


La universidad no ha reportado casos de rehabilitación o reubicación de sus trabajadores, por ello se realizó la propuesta que contempla las etapas a seguir para el desarrollo del mismo. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo diecinueve (19), programa de reubicación, reintegro laboral.

### **Plan de saneamiento básico ambiental.**

El saneamiento básico ambiental es el conjunto de acciones, técnicas de salud pública que tiene por objeto alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Comprende el manejo sanitario del agua potable, aguas residuales, residuos orgánicos tales como las excretas, residuos alimenticios, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación.

Se propone un plan de saneamiento básico para UNILATINA, el cual contiene temas como: manejo integral de residuos, control de plagas, vectores, limpieza, desinfección y manejo adecuado de agua potable, con el fin de evitar el aumento de roedores, vectores y posibles enfermedades por el inadecuado manejo del agua

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 49 de 59

potable, un impacto ambiental negativo por la recolección y disposición que se le dan a los residuos sólidos, por tal motivo se le propone su implementación cumpliendo con los requisitos legales estipulados en el Decreto 1072 del 2015, en su libro II, título 4, capítulo 6º. Lo anterior se encuentra en el anexo veinte (20), plan de saneamiento básico ambiental.

### **Matriz de elementos de protección personal.**

El Elemento de Protección Personal (EPP), es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Se realizó para la universidad la matriz de elementos de protección personal, la cual contiene información como: Definición del EPP, uso y mantenimiento adecuado, EPP sugeridos para cada área de la Universidad, características y tiempo de utilización. Esto con el fin de sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia y uso adecuado de los mismos, para la prevención de enfermedades y accidentes laborales. La información obtenida anteriormente se evidencia en el anexo veintiuno (21), matriz de elementos de protección personal.

### **Programa de señalización y demarcación.**

El programa de señalización y demarcación de áreas define físicamente la organización y distribución de los sitios de trabajo de la institución. En él se ubican los planos de la misma: vías de evacuación, puntos de encuentro, ubicación de alarmas, riesgos específicos y red contra incendios. Este Programa busca apoyar las actividades de promoción, normalización y capacitación en prevención de riesgos, además de brindar información permanente a toda la población trabajadora respecto al mismo tema.


Se propuso para la institución, el programa de señalización y demarcación con el fin de dar previo aviso a los trabajadores sobre los posibles riesgos que pueden afectar tanto al trabajador como a la estructura de la organización, en él se identifican rutas de evacuación, demarcación de máquinas y áreas de trabajo, botiquines, extintores y señales de seguridad, este se realizó con base a la NTC 1461 de 1987 y la Resolución 2400 de 1979.

La información obtenida anteriormente se encuentra en el anexo veintidós (22), programa de señalización y demarcación.

### **Procedimiento reporte actos y condiciones inseguras.**

Se realizó para la institución, una lista de chequeo con el fin de identificar los actos y condiciones inseguras que se realizan dentro de ella, con el propósito de observar los diferentes factores que pueden llevar a la ocurrencia de un incidente o accidente

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 50 de 59

laboral.

A continuación se puede apreciar el formato para el respectivo reporte de actos y condiciones inseguras:


<b>Lista de Chequeo para el Reporte de Actos y Condiciones Inseguras Área a Evaluar</b>			
Fecha:			
<b>Actos Inseguros</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
Los trabajadores laboran sin sus EPP			
El HSQ permite que los trabajadores laboren sin sus EPP			
Los trabajadores quitan o desinstalan los dispositivos de seguridad			
Se sobrecargan los carros de transporte			
Se consumen alimentos o bebidas en el área de trabajo			
Los trabajadores operan maquinaria sin previo conocimiento			
Fuman en el área de trabajo			
Se derraman materiales y/o aceites en el piso y no se limpian			
Los trabajadores juegan o hacen bromas durante su jornada laboral			
<b>Condiciones Inseguras</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
Desorden en el área de trabajo			
Cables energizados en mal estado y sin canaletas			
Pasillos, escaleras y puertas obstruidas			
Pisos en mal estado y con desnivel			
Mala ventilación			
Escaleras sin pasamanos			
Herramientas en mal estado y sin guardas de protección			
Falta de señalización y demarcación			
Ausencia de elementos de protección personal			
REVISADO POR NOMBRE:	CEDULA:		

### Programa de orden y aseo:

El orden y aseo es un programa de desarrollo continuo, la forma ideal es mejorar las condiciones de trabajo de las personas en su ambiente cotidiano, fomentar hábitos y procedimientos que permitan su mejoramiento integral en las diferentes áreas con el fin de preparar a los trabajadores creando conciencia y enseñarles a mejorar sus ambientes de trabajo.

Es importante implementar el programa de orden y aseo para la universidad ya que se basa en la ejecución de acciones para el programa y la importancia para la creación de un lugar digno y seguro donde trabajar, la institución actualmente cuenta con acciones que permiten el orden y aseo en los lugares de trabajo, por lo cual se realiza la propuesta de un programa enfocado en ello, con el fin de prevenir las enfermedades y accidentes laborales que puedan afectar contra la salud de los trabajadores, esto se puede evidenciar en el artículo 85 de la ley 9ª de 1979. Lo dicho

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 51 de 59

anteriormente se encuentra en el anexo veintitrés (23), programa de orden y aseo.

### **Procedimiento de análisis y trabajo seguro:**

Según la norma técnica colombiana (NTC) 4116 de 1997, basada en la metodología para el análisis de tareas críticas, se realizó una manual que contempla los procedimientos de trabajo seguro para las actividades críticas y muy críticas de la universidad. Dentro de esta manual se puede observar el paso a paso de cómo se debe realizar de forma segura y correcta dicha actividad, este documento se plantea con el fin de disminuir los accidentes, incidentes y enfermedades laborales que se pueden presentar en cada actividad laboral que realice el trabajador. Lo mencionado anteriormente se encuentra en el anexo veinticuatro (24), procedimiento de trabajo seguro y análisis de trabajo seguro.

### **5.4.5 Costos**


Se deben definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la institución, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones. Los recursos deben ser costeados para que se establezca desde la planificación los rubros necesarios para tal fin.

### **Costos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Se propuso un cronograma para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para UNILATINA, en el cual se plasmaron una serie de actividades tales como capacitaciones sobre EPP y la identificación de peligros entre otras, el cual tiene un costo de diecinueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento trece pesos (\$19.848.113) m/cte, si la organización no lo implementa su multa máxima sería de ciento sesenta y tres millones setecientos setenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos (\$163.773.174) m/cte, si la institución toma las actividades plasmadas en él, su benéfico sería de cuatrocientos veintidós millones setecientos ochenta y dos mil ochenta y siete pesos (\$422.782.087) m/cte. Costos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 52 de 59



#### 5.4.6 Control Operacional


La Directiva debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación, prevención, valoración y control de los peligros en la Universidad; además se debe garantizar el seguimiento y trazabilidad a la realización de las actividades planteadas desde la etapa de planeación.

#### Lista de verificación:

Las listas de chequeo o de verificación, son una herramienta que sirve para determinar el grado de peligrosidad que se tiene en un lugar o sector de la institución, de tal forma que se puedan tomar las medidas correctivas necesarias, para tratar de eliminar o caso contrario tratar de reducir ese peligro de modo que no rompa con el continuo desarrollo de las actividades de la organización. Tienen como objetivo fundamental identificar las condiciones inseguras y cuantificar las mismas, y así, determinar si el lugar es o no peligroso.

Una vez que se hayan identificado y cuantificado los lugares peligrosos, se deberán tomar las medidas correctivas necesarias para evitar o disminuir el número de accidentes en ese lugar y en sus alrededores. Es por eso que las listas de chequeo o de verificación, resultan una herramienta indispensable para el departamento de seguridad e higiene del trabajo, ya que, además de identificar y cuantificar los posibles accidentes, sirven como un instrumento de seguimiento, para verificar si se ha evolucionado favorablemente o no en los lugares determinados como peligrosos. Estas listas de verificación sirven también como una herramienta estadística, ya

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 53 de 59

que, las inspecciones se deberán realizar periódicamente, por lo que, deberán almacenarse los datos obtenidos, de tal forma que, sirvan para compararse en el futuro con las mediciones realizadas.

Se realizó una lista de verificación para la evaluación y procedimiento de trabajo seguro para la población trabajadora, de acuerdo con la Norma 4114 de 1997. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo veinticinco (25), listas de verificación.

### **Formatos de inspección:**

Se propuso una lista de inspecciones de seguridad, las cuales son observaciones sistemáticas que se realizan con el fin de identificar los peligros, riesgos o condiciones inseguras que se encuentran presentes en el ambiente laboral y que de cierta forma pueden atentar contra la vida o salud del trabajador.

La metodología para la realización de inspecciones planeadas, su encuentra estipulada en la NTC (norma técnica colombiana) 4114, allí se observa el paso a paso de cómo se debe realizar una inspección y por ende se encuentran los tipos de inspecciones que se deben realizar en una organización según el número de áreas laborales; llevando a cabo en la Universidad cada inspección, con el fin de identificar los riesgos en el entorno. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo veintiséis (26), formatos de inspección.


### **Formato Entrega de elementos de protección personal:**

Por medio del que se registra la entrega de todos los elementos de protección personal, los cuales son dispositivos que sirven como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona, con el fin de minimizar el impacto de un accidente que sufra el trabajador, los empleadores deben suministrar estos elementos en perfectas condiciones y así mismo los trabajadores deben mantenerlos en buenas condiciones y realizarles el debido mantenimiento, de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 todos los empleadores están obligados a suministrar los elementos de protección personal a sus trabajadores, por ende todos los trabajadores están obligados a utilizarlos en sus áreas de trabajo. Lo mencionado anteriormente se encuentra en el anexo veintisiete (27), formato entrega EPP.

### **Análisis de trabajo seguro:**

El análisis de trabajo seguro es un método que sirve para la identificación de los peligros que generan riesgo de accidente o enfermedad laboral, relacionados con cada etapa de un trabajo o tarea. El ATS se realiza con el fin de implementar controles de intervención que de alguna forma eliminen o minimicen los riesgos, también debe aplicarse a todas las tareas, actividades o procesos críticos de

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 54 de 59

UNILATINA. Lo mencionado anteriormente se encuentra en el anexo veintiocho (28), formato ATS y permiso de trabajo.

#### **5.4.7 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

La institución implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, las cuales son el conjunto de actividades orientadas a promocionar y preservar la salud de las personas en su ambiente académico. La preparación garantiza que los estudiantes y los trabajadores cuenten con el equipo necesario, para saber a dónde ir y cómo mantenerse seguros en caso de un acontecimiento. La respuesta ante emergencias es la etapa de ejecución de acciones que busca garantizar que todo el personal y alumnos de la institución estén preparados, previsibles y en capacidad de responder a dichos hechos, a fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas o el medio ambiente.

El personal de UNILATINA, debe estar preparado para actuar ante un evento inesperado, para esto la institución cuenta con Brigadas de Emergencia las cuales están conformadas con los grupos de trabajadores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo se encuentran entrenados para actuar oportunamente, controlando o minimizando las consecuencias de dichos riesgos identificados.


#### **Análisis de amenazas y vulnerabilidad:**

Se realizó el análisis de vulnerabilidad y amenazas en la institución, con el fin de identificar y definir las amenazas, determinar que es un peligro latente de origen natural, inducido o causado por la acción humana, justificando esta aclaración se encontraron amenazas en la universidad por sismo, inundación, incendios, intoxicación, fallas en sistemas y equipos, hurtos, accidentes de tránsito y caídas, etc. Se observan once (11) tipos de amenaza que contribuyen a generar pérdida de vidas y lesiones, así como daños en la infraestructura y pérdida de bienes para la institución, según el anexo No. tres (3) del IDIGER (institución distrital de gestión del riesgo y cambio climático). Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo veintinueve (29), análisis de amenazas, vulnerabilidades de la Universidad y propuesta de intervención.

#### **Plano de señalización:**

Se realizan los respectivos planos y mapas de la organización con su respectiva demarcación y rutas de evacuación a la luz de la Resolución 1016 de 1989, artículo

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 55 de 59

11, numeral 17, la cual menciona que entre las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra, “*Delimitar o demarcar las áreas de trabajo y señalar salidas de emergencias de acuerdo con las disposiciones legales vigentes*”. Lo mencionado anteriormente se encuentra en el anexo treinta (30), planos y mapas de la organización, rutas de evacuación.

### **Planes de ordenamiento normalizados y plan de emergencias:**

Plan de emergencias: Es la definición de políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre en sus distintas fases, antes, durante y después, cuyo objetivo es definir procedimientos para actuar en caso de desastre o amenaza colectiva y desarrollar en las personas destrezas y condiciones, que les permitan responder rápida y coordinadamente frente a una emergencia.

El plan de emergencias se compone de varios planes de respuesta o contingencia ante eventos específicos, como plan de evacuación, aglomeraciones, terremoto. Todos estos planes de contingencia buscan que la comunidad esté preparada para responder ante la ocurrencia de un evento.

Se realiza con el fin de informar a la población trabajadora del antes, durante y después de las amenazas encontradas en la organización, las cuales son, sismo, inundación, explosión, fallas en sistemas y equipos, accidentes personales y hurtos, según los Planes de acción o PON.


Plan de contingencia: Es un componente del plan de emergencias y desastres, que contiene los procedimientos alternativos al orden normal de una empresa, para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un accidente interno o externo. La metodología usada para el plan de emergencias y contingencias fue el anexo tres (3), guía para elaborar planes de emergencia y contingencia y según el Decreto 1072 del 2015, título 4, capítulo 6º, artículo 2.2.4.6.25. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo treinta y uno (31), plan Emergencias que contiene componentes.

## **5.5 VERIFICACIÓN.**

### **5.5.1 Seguimiento y medición.**

La Universidad ha definido los indicadores (cualitativos o cuantitativos) que evalúan la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y está comprometida con el seguimiento a los mismos, para el cumplimiento de las metas definidas en el plan trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 56 de 59

Se realizará una evaluación periódica de las actividades planeadas en cada nivel de intervención. Dicha evaluación, se establecerá cuando se tenga el diagnóstico de la universidad y se ligará a la política y objetivos propuestos por la institución, para ello se podrán establecer en los siguientes términos:

- Intervalo de tiempo en el que se verificará el cumplimiento de las actividades programadas.
- Establecimiento de criterios bajo los cuales se analizará el cumplimiento de las actividades.
- Nivel de cumplimiento (parcial o total).
- Establecimiento de los correctivos necesarios.

Los indicadores cumplirán con los siguientes requisitos:

- Serán pertinentes y comprensibles.
- Tendrá en cuenta la legislación nacional vigente y demás normas vigentes.
- Estarán relacionados con la política, objetivos y metas de la Universidad.
- Serán simples de determinar y fáciles de interpretar.
- Mostrarán que pasa en el tiempo y serán flexibles a mostrar resultados parciales en cualquier intervalo de tiempo.
- Tendrán un valor numérico expresado como porcentaje.
- A nivel general se evaluará la gestión del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en los siguientes aspectos:
  - ✓ Disposición de recursos, funcionamiento del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según las características de la institución.
  - ✓ Cumplimiento de las actividades programadas frente a las ejecutadas.
  - ✓ Efectos favorables o desfavorables sobre los trabajadores, representados en actitudes de los mismos hacia su trabajo, hacia la Seguridad y salud en el trabajo, ausentismo, presencia de enfermedades de origen laboral o no, accidentalidad, etc.


### **Caracterización de la accidentalidad:**

La población trabajadora de La Institución Universitaria Latina UNILATINA se encuentra expuesta a una serie de peligros, los cuales fueron identificados por medio de la matriz de riesgos, tales peligros pueden causar incidentes o accidentes laborales afectando de forma directa la salud y/o productividad del trabajador.

La accidentalidad presentada en la organización hace referencia a dos (2) accidentes que se presentaron dentro de la misma, estos fueron leves ya que no causaron lesiones graves en los trabajadores, se realizó reporte y registros de estos, ya que la Universidad tiene pleno conocimiento sobre el protocolo que se debe seguir frente a estos sucesos.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller



	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 57 de 59

### **Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Los indicadores de gestión se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomarán acciones correctivas o preventivas según el caso.

Se realizó una matriz de indicadores con base al Decreto 10172 del 2015, capítulo 6º, para evaluar la estructura, el proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización. Lo dicho anteriormente se encuentra en el anexo treinta y dos (32), indicadores del SG-SST.

### **Gestión del cambio.**


De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1072 del 2015, título 4º, capítulo 6º, artículo 2.2.4.6.4, se debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).

Para ello debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma manera, debe actualizar el cronograma de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

### **Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución 1401 de 2007, es importante que la organización realice el reporte de incidentes ya que por medio de este se establecen las obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia, en cuanto al reporte de accidentes y enfermedades UNILATINA adoptará los efectos del cómputo del Índice de Lesiones Incapacitantes ILI, y la Evaluación del Programa de Salud Ocupacional, la universidad está obligada a reportar a la ARL a la cual se encuentra afiliada el número y la actividad de los trabajadores en misión que sufran accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y de egreso de los

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 58 de 59

trabajadores en misión, deberán ser efectuados por la universidad.

### **Reporte e investigación de incidentes y accidentes.**

Se da a conocer el procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes, el cual es un informe oportuno y de seguimiento a los casos de accidentes e incidentes laborales y presuntas enfermedades laborales de los servidores que prestan sus servicios a la institución, con el fin de ejercer el control adecuado de los eventos y dar cumplimiento a las normas legales vigentes, Resolución 1401 de 2007, Investigación de incidentes y accidentes laborales. Lo mencionado anteriormente se encuentra en el anexo treinta y tres (33), procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes.

### **Cartilla de primeros auxilios.**

UNILATINA cuenta con un plan de brigada de emergencia, con un botiquín completo, camillas se encuentran ubicadas correctamente y todo el personal está capacitado para atender eficaz y efectivamente un accidente que se pueda presentar en la organización. Por ende, cuenta con un plan de emergencias, para poder atender eficaz y efectivamente un accidente o cualquier otro suceso inesperado que se pueda presentar, de acuerdo al Decreto 1072 del 2015, lo establecido anteriormente se encuentra en el anexo treinta y cuatro (34), procedimientos de atención de lesionados de acuerdo con las posibles enfermedades y accidentes en la Universidad.

## **5.6 MEJORA.**


La Universidad garantizará que se realicen las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección y su comparación con las metas planteadas.

### **Resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Documento con conclusiones y resultados de la propuesta de intervención del SG-SST.

- Se elaboró una propuesta para la formulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para UNILATINA, permitiendo dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- Se diagnosticó el estado actual de la organización enfocado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller

	<b>UNIVERSIDAD UNILATINA</b>	NIT. 860.516.428-4
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 10/01/2023
	<b>PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL</b>	Revisión: 002
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Número de página 59 de 59

vigente.

- Se definió la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, las metas, objetivos y cronograma de actividades según el diagnóstico realizado.
- Se establecieron las medidas de control, programas, subprogramas, planes y actividades para el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requerimientos de la organización
- Se estableció la metodología para la evaluación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las medidas de control, programas, subprogramas, planes y actividades de la organización.
- Se identificó el estado actual del SG-SST por medio de los treinta y siete (37) estándares mínimos del Ministerio de Trabajo, encontrando un incumplimiento en el año 2018 del 21%, se recomienda la implementación y actualización del sistema de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se identificaron y evaluaron los riesgos existentes en la organización mediante la matriz de peligros, tomando como base la GTC 45 del 2012, encontrando un 84% de peligros higiénicos y un 16% en condiciones de seguridad, se recomienda a la universidad implementar medidas preventivas y correctivas.

#### **Resultado estándares mínimos del SG-SST.**

Los estándares mínimos del Ministerio del Trabajo sirven como herramienta para que los empleadores puedan revisar el estado actual de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de prevenir los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores, causados por las condiciones en que se puedan encontrar en los lugares de trabajo.

En el año 2018, se aplicaron en UNILATINA, los treinta y siete (37) estándares mínimos propuestos por el Ministerio de Trabajo, con el fin de observar el incumplimiento y cumplimiento que esta tenía frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando un incumplimiento de 21%.

<b>Actualizo</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Leidy Laiton	Fabian Segura	Nelly Bautista Moller